



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**VILLA MARÍA, 07 SET 2023**

**VISTO:**

La prestación de acuerdo por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María para la designación del Secretario Académico, dependiente del Rectorado, de conformidad a lo previsto en el Artículo 10 inciso q) del Estatuto General de la Universidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 10, inciso q) del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María dispone que el Consejo Superior debe prestar acuerdo para las designaciones de los funcionarios que designe el Rector para acompañarlo en su gestión.

Que, esta instancia administrativa propuso en la sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el día 6 de Septiembre de 2023, según consta en Acta Sintética N° 487, al Máster Oficial en Democracia y Gobierno Javier Mariano DÍAZ ARAUJO (D.N.I. N° 26.936.658) para que se desempeñe como Secretario Académico de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, de conformidad a la Resolución N° 271/2023, el citado Órgano Colegiado prestó acuerdo para la designación del Máster Oficial en Democracia y Gobierno Javier Mariano DÍAZ ARAUJO (D.N.I. N° 26.936.658) en el cargo de Secretario Académico.

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado de un acto formal por parte de este Rectorado, procediendo a la correspondiente designación.

Que, existe factibilidad presupuestaria para la cobertura del citado cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Máster Oficial en Democracia y Gobierno Javier Mariano DÍAZ ARAUJO (D.N.I. N° 26.936.658), en el cargo de Secretario Académico de la Universidad Nacional de Villa María, con Dedicación Exclusiva (Z11), ello a partir del día 7 de Septiembre de 2023 y hasta el día 4 de Septiembre de 2027 o hasta la fecha que el Consejo Superior determine para la asunción de las autoridades electas para el período 2027-2031.-

**ARTÍCULO 2°.-**

DISPONER que el Máster Oficial en Democracia y Gobierno Javier Mariano DÍAZ ARAUJO (D.N.I. N° 26.936.658) cumpla las funciones atinentes a su cargo docente, sin goce de haberes, ello mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.-

**ARTÍCULO 3°.-**

IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Académica de esta Universidad.-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 485**



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María



ABOG. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA